

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con memorial allegado por la parte interesada solicitando notificación a la dirección electrónica del demandado a través de Centro de Servicios.

Sírvase a proveer.

Manizales, 16 de enero de 2022.

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Auto de trámite No. 10

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PATRIMONIO AUTONOMO FC
REFINANANCIA OCCIDENTE.
Demandado: HAROLD ANDRÉS TREJOS BEJARANO
Radicado: 170014003005-2022-00-61300

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso ejecutivo, accede este Despacho a la solicitud de notificación personal por Centro de Servicios. Según lo establecido por la ley 2213 esta será enviada como mensaje de datos a la dirección electrónica, se insta a la parte para que este atenta a la recepción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 02 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria